



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2011

RES. H. N° 135-11

Expte. N° 4.023/11

VISTO:

La presentación efectuada por el CEPIHA, la Escuela de Historia y el Proyecto CIUNSA N° 1893/3, mediante la cual proponen el dictado del curso de Posgrado **"BELLEZA, CUERPO Y MUERTE EN EL CRUCE ENTRE LA HISTORIA DEL ARTE Y LA ANTROPOLOGÍA"** a cargo de las Dras. Marta Pehnos y María Alba Bovisio (UBA);

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses de marzo –abril de 2.011 y que el mismo está destinado a graduados en Historia, Antropología, Filosofía y de las Ciencias Sociales y Humanidades en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 033/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión extraordinaria del 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado **"BELLEZA, CUERPO Y MUERTE EN EL CRUCE ENTRE LA HISTORIA DEL ARTE Y LA ANTROPOLOGÍA"** a cargo de las Dras. Marta Pehnos y María Alba Bovisio y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2.011





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 135-11

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela Caretta Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

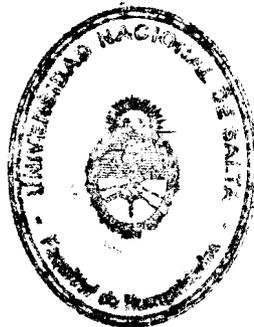
- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil) a cada una de las docentes a cargo del dictado del curso (Dras. Pehnos y Bovisio) , sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.